

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO, TRASLADO, MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CIERRE VOLUNTARIO ASI COMO LOS CIERRES FORZOSOS DE OFICINAS DE FARMACIA”**

En Sevilla, a **24 de noviembre de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D<sup>a</sup>. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y de la técnico del referido Departamento, D<sup>a</sup>. Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO, TRASLADO, MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CIERRE VOLUNTARIO ASI COMO LOS CIERRES FORZOSOS DE OFICINAS DE FARMACIA**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, no formula observaciones al citado texto.”

LA SECRETARIA GENERAL

  
Teresa Muela Tudela.